MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | Presidencia de la República del Paraguay

PARAGUAY TODOS

Hospital General Pediátrico

Dirección Administrativa - Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 35

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2010
SEGÚN LEY 2.051

En la Ciudad de San Lorenzo, a los **tres** días del mes de junio del año dos mil **diez**, siendo las ocho y treinta horas, en la Dirección Administrativa del Hospital General Pediatrico, se reunen los integrantes del Comité de Evaluacion de la Sub Unidad Operativa Nº 35: el Lic. Gustavo Cazal, Director Administrativo y el Sr. Enrique Valdez Artaza, Responsable de la SUOC Nº 35; a los efectos de proceder a la Evaluación de las Ofertas Presentada por los oferentes en el marco de la Contratación Directa Nº 04/2010 para la "Adquisición de Formulas Lácteas".

Al efecto del analisis del cumplimiento de las exigencias establecidas para los oferentes, así como las formalidades del proceso, forman parte de la presente acta, los documentos que se detallan seguidamente:

1- **Nota de Comunicación del Inicio del Llamado** a la Direccion Nacional de Contrataciones Publicas de expediente Nº 309.625 de fecha 10 de mayo de 2010.

2- Para el llamado fueron invitadas a presentar ofertas las empresas: **SUPERMERCADO DON LORENZO/ DESPASA/ TRANS CENTER S.R.L./ DISTRIBUIDORA O&R S.R.L./ MARFIL IND.& COM.**

3- **ACTA DE APERTURA DE SOBRES** de fecha 24 de mayo de 2010, para la cual se presentan solamente 2 (DOS) ofertas y se procede a la devolución de las mismas a fin de solicitar una prórroga a la D.N.C.P., para la adjudicación de este llamado.

4- **SOLICITUD DE PRORROGA** para una nueva fecha de apertura de sobres en fecha 31 de mayo de 2010, remitido a la D.N.C.P. en fecha 24 de mayo de 2010,

5- **Acta de Apertura de Sobres** de fecha 31 de mayo de 2010.

Para la realización de la presente evaluación, el Comité recibió DOS (2) Carpetas presentadas por las empresas: **EL CASTILLO S.A. Y DON LORENZO DE WON KI CHUNG.**

Se procede a la lectura del Acta de Apertura de Ofertas y de las documentaciones presentadas, que se resume a continuación:

1. **La Empresa EL CASTILLO S.A.:** ha cotizado los ítems 1, 2 y 4 para el presente llamado, en lo expuesto no corresponde a reparo.

2. **La Empresa Don Lorenzo De Won Ki Chung:** ha cotizado todos los ítems para el presente llamado en lo expuesto no corresponde a reparo.

Luego de la verificación, evaluación y análisis de la oferta; y en base a que la misma cumple con las especificaciones tecnicas y económicas y no se encuentran inhabilitadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas, este Comité de Evaluación, recomienda la adjudicación de la **Contratación Directa para la Adquisición de Formulas Lácteas** de acuerdo al siguiente detalle:

1. **EL CASTILLO S.A.: Los ítems 1, 2 y 4 por un total de Gs. 41.203.030.- (Guaraníes Cuarenta y Un Millones, Doscientos Tres Mil, Treinta).**

Que para la recomendación de adjudicación de estos se tuvieron en cuenta los siguientes criterios:

- Se ajustan a las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante.
- Tiene la calificación y la capacidad necesaria para cumplir la obligación.
- Cumplen con las disposiciones legales.
- Corresponde al precio evaluado más conveniente.
- Lo establecido en la Resolución DNCP Nº 805/09 y la necesidad de contar con estos productos.

Enrique Valdez Artaza
Enc. S.U.O.C. Nº 35
Hospital General Pediátrico

Lic. Gustavo H. Cazal E.
Director Administrativo
H.G.P. "Niños de Acosta Ñú"

2. **DON LORENZO DE WON KI CHUNG: EL ítem 3 por un total de Gs. 47.738.141.- (Guaraníes Cuarenta y Siete Millones, Setecientos Treinta y Ocho Mil, Ciento Cuarenta y Uno).**

Que para la recomendación de adjudicación de este ítem se tuvieron en cuenta los siguientes criterios:

- Se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante.
- Tiene la calificación y la capacidad necesaria para cumplir la obligación.
- Cumple con las disposiciones legales.
- Lo establecido en la Resolución DNCP Nº 805/09 y la necesidad de contar con este producto.

Siendo las once y treinta horas, se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada en prueba de conformidad en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

.....
Sr. Enrique Valdez Artaza
Responsable SUOC Nº 35

.....
Lic. Gustavo Cazal
Director Administrativo